

Campañas adelantadas, un riesgo para 2027: expertos

Expresidentes del INE y del TEPJF externan preocupación por la “apatía” de la autoridad electoral para garantizar la equidad en el proceso del próximo año

—VÍCTOR GAMBOA
—nacion@eluniversal.com.mx

El expresidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, y la expresidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine Otálora, expresaron su preocupación por el riesgo de que las campañas anticipadas, la permisividad de las autoridades electorales y los cambios en materia de fiscalización observados recientemente deterioren la equidad rumbo a las elecciones de 2027.

En el seminario *Proceso electoral 2026-2027: condiciones de equidad en la competencia*, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Lorenzo Córdova advirtió que la ciudadanía debe exigir que la contienda del próximo año se desarrolle en condiciones de “cancha pareja”.

Sostuvo que si su preocupación es que “a partir, no de reformas legales, sino de una serie de prácticas y, sobre todo, de cambios de criterio y de condescendencias de las autoridades electorales, el tema de la equidad en las condiciones de la competencia nuevamente debe ser objeto de discusión y de análisis público”.

Córdova lamentó que ni el INE ni el Tribunal Electoral apliquen la ley para evitar las campañas anti-



Lorenzo Córdova solicitó a la ciudadanía exigir “cancha pareja” en el proceso electoral de 2027.



LORENZO CÓRDOVA
Expresidente del INE

Hace tres años se autorizó, se avaló por las autoridades electorales, lo que hoy en día sabemos es una burla flagrante a la ley

cipadas a través de las llamadas Coordinaciones para la Defensa de la Transformación que impulsa Morena y que han comenzado a replicar el PAN y el PRI.

Por su parte, Janine Otálora denunció que con la elección de coordinadores de la Cuarta Transformación, la Sala Superior del Tribunal Electoral validó procesos electorales adelantados mediante “equivalentes funcionales” y un fraude y flagrante violación a la ley, generando una realidad jurídica paralela, desinformación y desconfianza ciudadana.

Señaló que hay intentos “tibios” por parte de algunos consejeros del INE para regular esta situación o prohibirla, pero lamentó que exista una “apatía total” por parte de las autoridades electorales.

“¿Qué sucede en una democracia cuando la desinformación como manipulación de la verdad legal proviene de un tribunal constitucional que tiene la última palabra en el espacio político-electoral?”, cuestionó.

Explicó por qué al convalidar estos procesos internos en Morena, el TEPJF comete un fraude a la ley, figura que se configura cuando se contraviene una norma, no de manera directa, sino eludiendo su aplicación o su correcta aplicación o su interpretación. ●

GABRIEL PIRAO. EL UNIVERSAL

Reprochan Córdoba y Otálora complacencia del INE y el TEPJF

Acusan burla legal con coordinadores

Temen carrera
dispareja
en los estados
por omisión

CLAUDIA SALAZAR

El ex presidente del INE, Lorenzo Córdoba, y la ex Magistrada electoral Janine Otálora advirtieron que los nombramientos de Morena para designar a “coordinadores de la transformación” son ilegales al constituir actos anticipados de campaña.

Durante el seminario “Proceso Electoral 2026-2027: equidad en la contienda”, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señalaron que, rumbo a los comicios de 2027, se comete nuevamente un fraude flagrante a la ley ante la omisión de las autoridades electorales, lo que vulnera la equidad de la contienda de cara al inicio del proceso electoral el próximo 10 de septiembre.

Córdoba alertó que la designación anticipada de quienes a la postre serán candidatos a gubernaturas profundiza la inequidad, tal como ocurrió en la elección presidencial de 2024.

Subrayó que las reglas para regular las precampañas, surgidas a raíz del proselitismo adelantado de Vicente Fox previo al año 2000, han dejado de aplicarse.

“Los tiempos electorales ya se acabaron; desde 2023, hace 3 años, las autoridades electorales avalaron lo que hoy sabemos que es una burla flagrante a la ley.

Contra la inequidad

Especialistas electorales alertaron sobre la falta de intervención de la autoridad electoral ante actos anticipados durante un foro en la UNAM.



Lorenzo Córdoba, ex presidente del INE

“¿De veras creen que los coordinadores de la transformación son realmente figuras ajenas a la competencia electoral?”.



Janine Otálora, ex Magistrada del TEPJF

“Estas conductas pervierten la necesidad democrática de observancia de las normas sancionadas por una mayoría”.



Jacqueline Peschard, ex consejera del IFE

“Hay una suerte de adormecimiento de la opinión pública respecto de la gravedad que tienen estos actos anticipados”.



Arturo Sánchez, ex consejero del INE

“Faltan 131 días para que inicien las precampañas y ya tenemos nombres de candidatos de Morena; la cancha ya no está pareja”.

“¿O de veras creen que los tres coordinadores de la transformación designados ayer, más los que se sumen, y luego los que vengan del PAN y del PRI, son figuras ajenas a la competencia electoral?”, cuestionó Córdoba, quien puso en duda que el INE o el Tribunal Electoral se atrevan a negar registros por actos anticipados.

Explicó que las precampañas se concibieron con plazos definidos para evitar ventajas indebidas, pero acusó que la condescendencia y los cambios de criterio de las autoridades han vuelto a poner en riesgo la equidad.

Añadió que, más que un fraude en las urnas, la elección de 2024 fue “la más inequitativa de los últimos 20 años”.

Por su parte, Otálora acusó que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) construyó una “verdad paralela” a la legalidad al convalidar estos procesos con resoluciones a modo.

“Varias sentencias de la Sala Superior han generado desinformación en el País y nos han llevado a una flagrante violación a la ley ante una apatía total. Y, obviamente, son los procesos adelantados”, sostuvo la ex Magistrada, quien recordó haber votado en contra de dichos criterios.

Explicó que el Tribunal incurrió en contradicciones al catalogar los procesos de 2023-2024 como no electorales, aun cuando reconoció que incidían en la contienda

y eran organizados por los partidos para perfilar candidaturas presidenciales.

“Aquí llegamos a la figura del fraude a la ley, que se configura cuando se elude la aplicación de la norma. La gravedad es que estas conductas pervierten la observancia de las leyes sancionadas por una mayoría parlamentaria”, remarcó.

Otálora indicó que la validación de estos ejercicios paralegales sienta un precedente nocivo para las gubernaturas en 2027.

“¿Qué sucede en una democracia cuando la desinformación, como manipulación de la verdad legal, proviene del Tribunal Constitucional que tiene la última palabra en la materia?”, reprochó la ex Magistrada.